

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

DAW

Ref. Simulación y lesión enorme.

Demandante: Avelina Ramírez de Caballero.

Demandado: Liliana Quiñones Ramírez y otro.

Rad. 73168-31-03-001-2019-00121-00

Incorpórese el escrito presentado por el apoderado del extremo demandante junto con sus anexos

Teniendo en cuenta lo solicitado en el memorial presentado, y al evidenciar el trámite exigido para la expedición del certificado especial del predio objeto de la medida cautelar, otórguese una vez más, el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta decisión.

Infórmese al peticionario y permanezca el expediente en secretaría a efectos de cumplir el término concedido.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral - Tolima

25 de marzo de 2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 035

Feriado. _____

Secretaría _____